ANEXO N°1
ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DEL MERCADO
PROCESO N° 17292

ÁREA GESTORA	
Dependencia solicitante	Dirección Relación Estado Ciudadano
Responde a presupuesto de inversión	SI____ NO __X____

Modalidad:	Mínima Cuantía		
Estudio Previo N°:	17292		
Objeto:	MANTENIMIENTO, RECARGA Y REPOSICIÓN DE EXTINTORES CONTRA INCENDIO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y SUS SEDES EXTERNAS		
Categoría del gasto:	Servicio de tecnología		
Subcategoría del gasto:	Software		
Clasificación UNSPSC:			
Clasificación	Segmento	Familia	Clase
Equipo contra incendios	46000000	46190000	46191600
Prevención contra incendios	46000000	46190000	46191500
Servicios de apoyo para la construcción	72000000	72100000	72101500
Señales de seguridad	55000000	5512000	55121700
Equipo de mecánica de fluidos	41000000	41100000	41103300

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA Y RÉGIMEN ESPECIAL

INTRODUCCION

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, donde se establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, la Gobernación de Antioquia a través de la Secretaria de Suministros y Servicios, realiza el estudio del sector económico de acuerdo al objeto a contratar.

Por lo tanto, el resultado de este análisis integral dará a conocer, durante la etapa de planeación, el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación N° para la adquisición del Bien y/o servicio requerido por la Entidad, siendo un anexo complementario que hará parte de los estudios y documentos previos del mismo.

1 https://colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracionde-estudios-de-sector.

1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

1. Aspectos generales del Mercado

Se prevé que la economía experimente otro año de crecimiento moderado, situándose en el 1,2% en 2024, antes de repuntar hasta el 3,3% en 2024. Se espera que la inversión total se recupere parcialmente a medida que mejoren las condiciones financieras, si bien la incertidumbre seguirá lastrando la inversión privada. La inflación se desacelera gradualmente, pero sigue en niveles elevados y solo se situará dentro del rango objetivo en la segunda mitad de 2025. Se espera que la política monetaria mantenga su prudente ciclo de relajación en base a los datos disponibles, gracias al descenso de la inflación y una brecha de producción negativa, facilitando así un retorno gradual de las tasas de interés reales a niveles neutros. Los planes fiscales prevén un aumento de la deuda pública en 2024, al tiempo que varios factores indican que podría complicarse el cumplimiento de la regla fiscal. El cumplimiento de dicha regla facilitaría la convergencia hacia el ancla de deuda y evitaría un aumento de los costos de financiación. Incentivos más claros para la inversión impulsarían el crecimiento al tiempo que apoyarían la transición verde y reforzarían la productividad.

En Colombia existe la necesidad de cumplir con Leyes, Decretos, Resoluciones, Directivas, Especificaciones, Normas Técnicas, de carácter obligatorio, desafortunadamente las costumbres comerciales han generado en la actualidad grandes riesgos para la vida de las personas.

Es necesario contar con reglamentos técnicos que regulen los procesos de producción, comercialización, utilización y mantenimiento de los Sistemas Portátiles Contra Incendios, exigiendo la implementación de buenas prácticas que garanticen la calidad de los extintores. Las Normas Técnicas Colombianas se utilizan como referente en el gremio, sin embargo, al no ser obligatoria su aplicación, se ha abierto una puerta a la informalidad, lo que ha conllevado a que una importante cantidad de actores dentro del sector desarrollen acciones irresponsables a la hora de comercializar productos. Por lo tanto, la producción, el mantenimiento preventivo y correctivo, carga y recarga, deben ser adelantados por empresas competentes, que garantice la calidad y efectividad de los extintores, ya que estos elementos son la primera línea para salvar vidas en caso de un incendio.

Equipos contra incendios, los extintores y los gabinetes contra incendio son medios destinados a apagar o controlar un incendio. Por tanto, todas estas medidas de protección activa, están enfocadas a minimizar los efectos y daños causados por los incendios mediante acciones encaminadas a su detección y extinción. Los extintores son un elemento fundamental a la hora de mantener la seguridad en cualquier tipo de instalación, pues con ellos podremos extinguir rápidamente cualquier conato de incendio, evitando que este se propague y se causen daños materiales e inmateriales. Los extintores son elementos portátiles destinados a la lucha contra fuegos incipientes, o principios de incendios, los cuales pueden ser dominados y extinguidos en forma breve.

Los extintores, forman parte de la primera línea de defensa contra los incendios y aunque puedan parecer un simple elemento decorativo en la pared, ya que llegado el momento de utilizarlos nos resultarán de gran utilidad y ayuda. Por ello es muy importante asegurarnos de su correcto estado,

1 https://colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracionde-estudios-de-sector.

llevando un mantenimiento de extintores adecuado y periódico siempre de la mano de una empresa autorizada, idónea y de confianza.

El extintor de incendios juega un papel fundamental en el accionar frente a una emergencia ya que es muy efectivo y de fácil manipulación a diferencia de una manguera contra incendios, por ejemplo. El extintor está diseñado para que cualquier individuo pueda manipularlo, el mismo debe estar debidamente entrenado en la detección de incendio, clasificación de fuegos y utilización del mismo para un desempeño efectivo, aunque si el mismo no estuviese instruido también podría utilizarlo con solo leer las instrucciones que se detallan en el mismo.

Existen diferentes tipos de fuego:

- Clase A: Combustibles sólidos (madera, cartón, papeles, telas)
- Clase B: Combustibles líquidos (ceras, parafinas, grasas, alcohol, gasolina)
- Clase C: Combustibles gaseosos (acetileno, metano, propano, butano, gas natural)

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente encontró que los principales actores en la cadena de producción y distribución en el sector de extintores son:

1. Adquisición de insumos: Los principales insumos utilizados en la fabricación de Extintores son: (i) lámina de acero; (ii) válvulas; (iii) manómetro; (iv) Agente Extintor; (v) tubo sifón; (vi) Agente Expelente; (vii) empaquetaduras; y (viii) calcomanía de instrucciones.

Los insumos pueden ser importados o nacionales. El proveedor necesita entre 30 o 40 días en caso de requerir importar el Agente Extintor que se usa para extinguir el fuego.

1. Algunos proveedores importan las válvulas, manómetros, tubos y empaquetaduras y mantienen en promedio un inventario de 60 días. Cuando el inventario va llegando al 50% se empieza a realizar los documentos para una nueva importación. Las calcomanías se compran a proveedores especializados. Por último, la pintura es igualmente de fabricación nacional.

2. Tercerización del cilindro del Extintor: Los proveedores en algunas épocas del año según la demanda que tengan de Extintores, tercerizan la fabricación del envase del Extintor. Los proveedores que tienen certificaciones internacionales deben revisar el proceso de fabricación de los terceros y verificar que cumple con los parámetros de la norma.

3. Ensamble del Extintor: Los proveedores ensamblan las partes que han comprado a otros proveedores para construir el Extintor.

4. Transporte: El transporte de los Extintores se realiza de dos formas: (i) si es en la ciudad de fabricación, el proveedor realiza el traslado del producto sin costo adicional o (ii) el proveedor puede realizar el envío a otras ciudades o municipios, cobrando el transporte. El 55% de los proveedores de estos Elementos están ubicados en las ciudades principales del país.

1 https://colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracionde-estudios-de-sector.

5. Instalación: El proveedor presta el servicio de instalación del Extintor de la siguiente forma: (i) el proveedor se traslada al lugar y realiza la instalación o (ii) si la instalación es en una zona diferente a la del proveedor, este se encarga de buscar personal idóneo que realice la instalación en la zona. Los proveedores instalan los Extintores en los soportes que le indique el cliente, hay soportes de pared o soportes de piso. El precio del Extintor incluye la instalación en soporte de pared, cuando el cliente requiere soporte de piso es adicional.

6. Disposición Final: Los proveedores tercerizan el servicio.

El ensamble de un Extintor en promedio le toma a un fabricante entre 20 y 30 minutos si tiene todos los insumos disponibles. Los proveedores realizan los ensambles por lotes. Usualmente cada lote puede tardar dos (2) días en estar completo, pero pueden variar los días según el tamaño del lote.

Existen casos en los que los Extintores no son fabricados en Colombia. En este caso los proveedores importan los Extintores, principalmente de productores de Estados Unidos. El proceso de importación se puede demorar 30 días. Los proveedores de Extintores además prestan los Servicios Complementarios de mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y recarga"

Características de los productos que ofrece el mercado

1. Extintores: la venta de un Extintor incluye: (i) Extintor; (ii) aviso; (iii) soporte de pared; e (iv) instalación.

Además, el cilindro debe ir marcado con el número de serie y lote, una identificación del proveedor y la fecha de la prueba hidrostática.

"Estos proveedores también manifestaron que uno de los principales Riesgos de los Procesos de Contratación de Extintores es que la calidad ofrecida por algunos proveedores es deficiente y pueden presentar precios artificialmente bajos"

El Estudio del Mercado mencionado también relata que "algunos proveedores de Extintores no controlan los estándares de calidad de los insumos como lo indican las NTC. Esto implica que en el mercado hay Extintores que no cumplen con el objetivo para el cual se han fabricado, afectando a los compradores. Sin embargo, existen fabricantes de Extintores que sí pueden certificar las características de sus productos y de los insumos utilizados para la fabricación basados en la NTC 2885 y/o la NFPA 10 emitida por la National Fire Protection Association, NTC 652 y NTC 1910.

Algunos fabricantes y comercializadores de Extintores ofrecen el servicio de Disposición final de los Extintores, independiente del estado en el que se encuentren. La Disposición Final de los Residuos Peligrosos depende de la clasificación del Elemento. El Ministerio de Ambiente ha dispuesto una lista de clasificación de productos según la peligrosidad que debe ser tenida en cuenta para el proceso de Disposición Final"

1 https://colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracionde-estudios-de-sector.

2. Servicios complementarios: "Los proveedores deben contar con talleres idóneos para prestar los Servicios Complementarios. Estos talleres están regulados por la NTC 3808. Dentro de los Servicios Complementarios están: (i) Mantenimiento Preventivo, (ii) Recarga y (iii) Mantenimiento Correctivo.

El Mantenimiento Preventivo consta de la lubricación de las partes, cambio de empaquetaduras, revisión de partes mecánicas, revisión del Agente Extintor, revisión del Agente Expelente y las condiciones físicas del cilindro (pintura y hundimientos del cilindro). El Mantenimiento Preventivo no implica Recarga del Extintor si el Agente Extintor cumple con las condiciones químicas.

Después de realizar el Mantenimiento Preventivo, el proveedor informa al cliente si es necesario realizar la Recarga del Extintor y si es necesario realizar Mantenimiento Correctivo de alguna de las partes del Extintor".

Fuente: Colombia Compra Eficiente

1. ASPECTOS LEGALES Y ORGANIZACIONALES

- ¿La Gobernación de Antioquia requiere para la ejecución del contrato una persona natural o una persona jurídica?

Para la ejecución del contrato se requiere Persona Jurídica.

1.1. Necesidad del servicio:

De acuerdo con la necesidad establecida en los estudios previos del proceso No. 17292, cuyo objeto es la "Mantenimiento, recarga y reposición de extintores contra incendio del departamento de antioquia y sus sedes externas" se evidencia que el requerimiento puede ser atendido por diferentes proveedores de naturaleza pública y privada.

En consecuencia, la contratación se adelantará mediante un proceso de mínima cuantía, conforme a la normatividad aplicable.

1.2. Aspecto regulatorio:

Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección.

La modalidad de contratación para ser aplicada dentro del presente proceso de selección será la señalada en la Ley 1474 de 2011 "Por medio de la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", que contiene disposiciones en materia de contratación pública reglamentadas por el Gobierno Nacional, dentro de las cuales se encuentra la modificación al artículo 2° numeral 5

1 https://colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracionde-estudios-de-sector.

de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, en la cual se incorpora como nueva modalidad de selección, la contratación de Mínima Cuantía.

La modalidad de selección de Mínima Cuantía, como lo establece el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, se realizará exclusivamente con las reglas en ella contempladas y su reglamentación, no pudiendo aplicarse reglas propias de las demás modalidades de selección.

El Decreto No. 1082 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional en el artículo 2.2.1.2.1.5.1, modificado por el Decreto 1860 de 2021 y siguientes, reglamentó la presente modalidad de selección.

El presupuesto oficial de este proceso es inferior al 10% de la menor cuantía de la Entidad.

El Departamento de Antioquia previo análisis comparativo de las propuestas que cumplan con los requisitos establecidos en la Invitación Pública y en este estudio previo, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva, teniendo en cuenta para tal efecto lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, Modificado por el artículo 30 de la ley 2069 de 2020, y utilizando la modalidad de selección de Mínima Cuantía, en donde el factor de selección es el menor precio.

El presente proceso de Mínima Cuantía se regirá por las Leyes Colombianas vigentes, sobre todas y cada una de las materias que tengan relación con su desarrollo y ejecución, pero sin limitarse a ellas, las laborales, tributarias, de comercio, ambientales y en especial por las normas contenidas en las Ley 80 de 1993 , Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Ley 2195 de 2022, Ley 2069 de 2020, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021, Decreto 142 de 2023, demás Decretos reglamentarios y por las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

LIMITACIONES MYPIMES

De acuerdo con el Artículo 5° del Decreto 1860 de 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 al Decreto 1082 de 2015,

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (Umbral PYMES US $125.000 / Umbral PYMES COL$ 533.287.768), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

1 https://colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracionde-estudios-de-sector.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Igualmente, el artículo 2.2.1.2.1.5.2 ibídem que reglamenta la modalidad de mínima cuantía, establece el procedimiento para la limitarlo a Mipyme.

Por lo anterior, conforme al valor del presente proceso de selección, éste es susceptible de limitarse a convocatorias Mipymes.

ACUERDOS COMERCIALES:

El Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, CCE-EICP-MA-03 de Colombia Compra Eficiente, establece que cuando se trate de la modalidad de contratación directa, la entidad estatal no debe adelantar el análisis de aplicación de acuerdos Comerciales.

1.3. Requerimientos, condiciones o descripción del servicio requerido:

De acuerdo con lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2º del Decreto 1860 de 2021, y posteriormente modificado por el artículo 5º del Decreto 142 de 2023, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio.

De conformidad con el Decreto ordenanza N°2025070003913 del 05 de septiembre de 2024, "Por el cual se determina la Estructura Administrativa de la Administración departamental, se definen las funciones de sus organismos y dependencias y se dictan otras disposiciones", establece en su artículo 159 que, la Secretaría de Talento Humano y Servicios Administrativos tiene como propósito "Liderar la gestión integral del talento humano, el desarrollo organizacional, la formulación, implementación y cumplimiento de políticas, planes, programas y proyectos relacionados con tecnologías de la información y las comunicaciones en la entidad Departamento de Antioquia. Además, asegurar la provisión y el correcto funcionamiento de bienes, seguros, y servicios generales, incluyendo logística, administración, gestión documental y la relación con los ciudadanos. Todo esto con el objetivo de contribuir a la eficiencia y a los resultados óptimos en el funcionamiento de la Administración departamental".

Este es un organismo que ejerce actividades estratégicas y de soporte transversal a todas las dependencias del nivel central de la Administración Departamental que, entre otras, tiene las siguientes funciones:

1 https://colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracionde-estudios-de-sector.

1. Dirigir la gestión del talento humano, los procesos de ingreso, permanencia y retiro del sector central, facilitando el cumplimiento de los objetivos institucionales, fomentando el conocimiento integral de los servidores públicos y la debida atención de los pensionados del departamento.
2. Gestionar las relaciones con las organizaciones sindicales presentes en la entidad, aplicando la convención colectiva de trabajo, los laudos arbitrales vigentes, el acuerdo colectivo de trabajo con empleados públicos, así como las normas legales aplicables.

Con inventario de elementos para ser tenidos en cuenta en el mantenimiento recarga o reposición.

ITEM DESCRIPCION

1. Recarga de Extintor de agua H2O de 2 ½ galones
2. Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 5 libras
3. Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 10 libras
4. Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 20 libras
5. Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC rodante de 150 libras
6. Mantenimiento preventivo Extintor de CO2 de 5 libras (revisión)
7. Recarga de Extintor de CO2 de 5 libras
8. Mantenimiento preventivo Extintor de CO2 de 10 libras (revisión)
9. Recarga de Extintor de CO2 de 10 libras
10. Mantenimiento preventivo Extintor de CO2 de 15 libras (revisión)
11. Recarga de Extintor de CO2 de 15 libras
12. Mantenimiento preventivo Extintor de CO2 de 20 libras (revisión)
13. Recarga de Extintor de CO2 de 20 libras
14. Mantenimiento preventivo Extintor de CO2 de 50 libras (revisión)
15. Recarga Extintor de CO2 de 50 libras
16. Mantenimiento preventivo Extintor tipo K 1,5 galones (revisión)
17. Mantenimiento preventivo EXTINTOR WATER MIST FIRE MAGNETIC 1,8 galones (revisión)
18. Mantenimiento preventivo EXTINTOR AFFF 6% 14 galones (revisión)
19. Mantenimiento preventivo Equipos de autocontenido (revisiòn completa)
20. Mantenimiento preventivo Extintor de Water Mist 1.8-2.5 gls (revisión)
21. Recarga de Extintor de Water Mist de 1.8 gls
22. Recarga de Extintor de Water Mist de 2.5 gls
23. Prueba hidrostática Extintor CO2
24. Prueba hidrostática Extintor polvo químico seco clase ABC Satélite
25. Prueba hidrostática Extintor polvo químico seco clase ABC
26. Prueba hidrostática Extintor de agua y Extintor tipo k de 2 ½ galones
27. Tubo sifon ext. pqs 10/20 lbs pvc
28. Aviso o señalización del Extintor
29. Soporte de piso tipo pedestal para Extintor 10lb
30. Soporte de piso tipo pedestal para Extintor 20lb
31. Mantenimiento Correctivo - pasador de seguridad

1 https://colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracionde-estudios-de-sector.

32. Aplicación de Esquema de Pintura Extintor portátil
33. Aplicación de Esquema de Pintura Extintor rodante
34. Reposición de maguera Extintor polvo químico seco clase ABC
35. Reposición de maguera Extintor de agua y Extintor tipo k de 2 ½ galones
36. Reposición de válvula Extintor polvo químico seco clase ABC
37. Reposición de válvula Extintor de agua y Extintor tipo k de 2 ½ galones
38. Reposición de cornetas a extintores CO2
39. Reposición de manguera extintor de CO2
40. Reposición de manómetro extintor de ABC-H20-Tipo k
41. Reposición de válvula extintor de CO2 de 5 a 30 libras
42. Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 5 libras
43. Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 10 libras
44. Extintor de CO2 de 5 libras
45. Extintor de CO2 de 10 libras
46. Extintor Water Mist de 1,8 galones

Los extintores son sometidos a tres importantes procedimientos.

1. Inspección: verificación visual de todas sus partes.

2. Mantenimiento: ejecución de los correctivos necesarios. Es una verificación completa del extintor. Está destinado a proporcionar la máxima seguridad de que el extintor funcionará efectiva y seguramente. Incluye un examen completo y cualquier reparación o repuesto que necesite el extintor. Normalmente revela si se requiere una prueba hidrostática o mantenimiento interno.

3. Recarga: reposición total del producto y presurización con nitrógeno de alta pureza. Es el proceso de retirar o extraer totalmente del recipiente el agente extintor y también el agente expelente (para ciertos tipos de extintores) para consecuentemente sustituirlos por iguales agentes en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del extintor.

El mantenimiento incluye:

1. Recarga de extintores. Recarga con la cantidad de agente químico indicado. Es el proceso de retirar o extraer totalmente del recipiente el agente extintor y también el agente expelente (para ciertos tipos de extintores) para consecuentemente sustituirlos por iguales agentes en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del extintor.

2. Revisión minuciosa de los tres componentes básicos del extintor: estructura física, clase de agente extintor y medios expelentes.

3. Despresurización del extintor.

4. Examen de todos los componentes.

1 https://colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracionde-estudios-de-sector.

5. Limpieza y/o sustitución de cualquier pieza defectuosa.

6. Realización de pruebas hidrostáticas a los extintores que lo requieran. Para los extintores que por el tiempo de servicio o el estado actual lo ameriten, según norma Icontec N.2885.

7. Colocación de sellos y etiquetas de recarga con la fecha de realización del mantenimiento. El contratista debe colocar el anillo de certificación instalado en el cuello de los extintores.

8. Repuestos.

9. Pintura de los extintores que estén deteriorados.

10. Mano de obra

11. Substituir los extintores que no cumplan con la normativa vigente.

En el servicio de mantenimiento anteriormente mencionado se debe tener en cuenta los siguientes elementos:

1. Localización, adecuación y visibilidad: Asegurar que los extintores están colocados en su lugar correspondiente, que se puede llegar a ellos con facilidad, estar adecuadamente señalizados y con visibilidad, poseer las instrucciones de su funcionamiento visibles y que sea el modelo adecuado al posible riesgo a proteger. Esto es obligatorio en extintores de presión permanente* y de dióxido de carbono.

2. Seguridad: verificar que el extintor no ha sido utilizado a través de su precinto. Obligatorio en extintores de presión permanente y de dióxido de carbono.

3. Control y verificación de la presión y su indicador: Comprobar el indicador de presión, si no funciona correctamente o no indica los barómetros correctos. Obligatorio en extintores de presión permanente.

4. Exterior del extintor: Verificar el estado del extintor y su válvula para posibles corrosiones o abolladuras y grietas o incluso daños que pudieran poner en riesgo la seguridad en el momento de su uso. Obligatorio en extintores de presión permanente y de dióxido de carbono.

5. Peso del extintor: El Extintor deberá de ser pesado y su peso deberá de ser el indicado por el fabricante. Obligatorio para extintores de dióxido de carbono.

6. Manguera y boquilla: habrá que verificar que la manguera y la boquilla de descarga están en buen estado: no están obstruidas, desgastadas o agrietadas. En el caso de que su estado no fuera óptimo,

1 https://colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracionde-estudios-de-sector.

se debería de remplazar por unas nuevas. Obligatorio en extintores de presión permanente y de dióxido de carbono.

7. Instrucciones de uso: verificar que se identifiquen y lean con claridad las instrucciones de funcionamiento. Obligatorio en extintores de presión permanente y de dióxido de carbono.

8. Apertura: Si se producen una o dos de las incidencias anteriormente descritas, se debe proceder a la apertura del extintor, con sus consecuentes operaciones que deberá de consultar a una empresa certificada. Obligatorio en extintores de presión permanente y de dióxido de carbono.

9. Etiqueta del Mantenimiento: para demostrar la revisión de los aparatos, deberá documentar la etiqueta de mantenimiento de manera específica. Obligatorio en todos los extintores.

10. Certificado y Registro: Igual que en el paso anterior, para garantizar su revisión, se deberá de expedir un certificado y registrar su revisión en el sitio correspondiente. Obligatorio en extintores de presión permanente y de dióxido de carbono.

11. Garantía: El oferente certifica que la garantía por recarga de los extintores y mantenimiento correctivo será mínima (12) Doce meses.

Reposición extintores (Suministro extintores nuevos para el CAD)

Según las inspecciones y visitas a realizar en año 2026, si se identifica la necesidad de adquirir siguientes extintores para cubrir los diferentes espacios del Centro Administrativo Departamental. La importancia de esta adquisición radica en que estos extintores serán un agente limpio de clasificación AC (sólidos y equipos eléctricos) y debido a que en estas áreas encontramos mucho material sólido combustible importante y clasificado, equipos eléctricos delicados, que al momento de presentarse un conato de incendio, estos pueden sufrir daños irreversibles o pérdida de información, por no tener disponible un extintor certificado con un agente extintor apto para conservar la información y los equipos de estas zonas.

De igual forma en la revisión de los extintores de los vehículos si es necesario generar la reposición por deterioro de los mismos se podrán realizar dentro del presente contrato.

• Procedimientos para solicitar, recibir: se notifica al proveedor listado de los elementos a recargar antes de la fecha, se acompaña en la recolección de los mismos y se verifica que en el sitio quede extintores en calidad de préstamo mientras se realiza la recarga o reposición.

• Garantías comerciales requeridas: descripción de los términos de garantía exigidos por la entidad, su vigencia, alcance, condiciones de activación y cobertura de fallas o defectos, así como las obligaciones del proveedor en la gestión de dichas garantías.

1 https://colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracionde-estudios-de-sector.

• Condiciones de mantenimiento: como mantenimiento preventivo y correctivo, se dispone de la periodicidad de un año, si en la revisión o inspección se detectan piezas de repuesto, o reposición se informa al supervisor del contrato para que sea autorizada la entrega de los bienes a satisfacción.

• Inventario de repuestos y recursos necesarios: relación de repuestos, accesorios y recursos (mano de obra, herramientas, transporte) que deberá tener a cargo el contratista para la adecuada prestación del servicio, instalación o mantenimiento, incluyendo condiciones de reposición, si aplican serán presentados en relación al supervisor del contrato con la validación del costo de los mismos para que se apruebe el suministro.

Panorama regional (América Latina)

- En 2024, el mercado latinoamericano de extintores alcanzó un valor de aproximadamente USD 424 millones, y se proyecta que crezca con una tasa compuesta anual (CAGR) del 5 % entre 2025 y 2034 Informes de Expertos.
- La producción regional de extintores en 2024 fue de 19 millones de unidades, con un valor aproximado de USD 1,000 millones IndexBox+1.
- Colombia, como importador, representó el 11 % del valor total de importaciones de extintores en la región

Situación específica en Colombia en 2025

Importaciones y oferta local

- Colombia importa una porción significativa del mercado, con importaciones en unidad y valor estables o en crecimiento dentro del contexto regional IndexBox.
- Las exportaciones colombianas de extintores son mínimas. Por ejemplo, en 2022 se exportaron solo 752 unidades, con un valor de USD 42 mil IndexBox.
- Regulación y cumplimiento normativo
- Hábitats residenciales e instituciones educativas muestran grandes brechas de protección. Más del 60 % de edificaciones residenciales tiene más de 20 años y menos del 12 % de colegios cumple con sistemas básicos de protección como extintores o detectores de humo El Muelle Caribe.
- La regulación vigente en protección contra incendios está fragmentada y desactualizada, y muchas normas internacionales adoptadas no son obligatorias El Muelle CaribeRevista WhatsUp.
- Autoridades locales como municipios o cuerpos de bomberos enfrentan limitaciones en fiscalización por falta de recursos y personal capacitado El Muelle Caribe.

Innovaciones tecnológicas

- Globalmente, en 2025 se observa una fuerte tendencia hacia extintores inteligentes e “eco-amigables”: más del 17 % de los nuevos modelos incluyen IoT para monitoreo, y más del 31 % usan agentes con menor impacto ambiental Global Growth Insights.

1 https://colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracionde-estudios-de-sector.

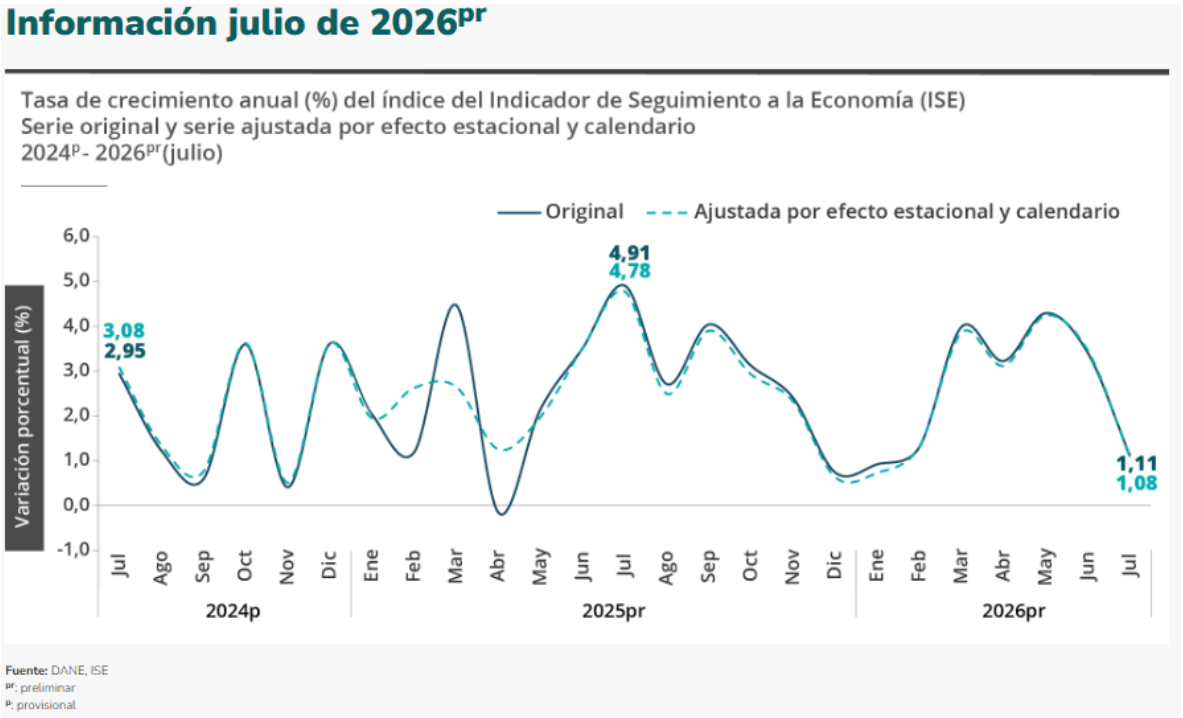
- Estas innovaciones están rápidamente adoptándose en sectores como oficinas inteligentes, centros de datos e instituciones públicas Global Growth Insights.

Aplicaciones y mercado

- El mercado se segmenta con base en uso —industrial, comercial y residencial— y por tipo de agente extintor, como polvo químico seco, espuma, dióxido de carbono y otros Informes de Expertos.
- Los fabricantes principales en LATAM incluyen empresas como Express Extintores, IGNIX®, Amerex Corporation, entre otros Informes de Expertos

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Para el mes de julio de 2026pr el ISE en su serie original, se ubicó en 118,20, lo que representó un crecimiento de 1,55% respecto al mes de enero de 2025pr (116,39).



Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/indicador-de-seguimiento-a-la-economia-ise

1 https://colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracionde-estudios-de-sector.

- **Índice de precios al consumidor (IPC)**

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,07% y la anual 5,56%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	**0,39**	4,22	**5,35**	5,10	**6,24**

Fuente: DANE. IPC

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica?highlight=WzExLDEyXQ==

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.

En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%.

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

1 https://colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracionde-estudios-de-sector.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,06	0,33	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ago2026/bol-IPC-ago2026.pdf

- **PIB**

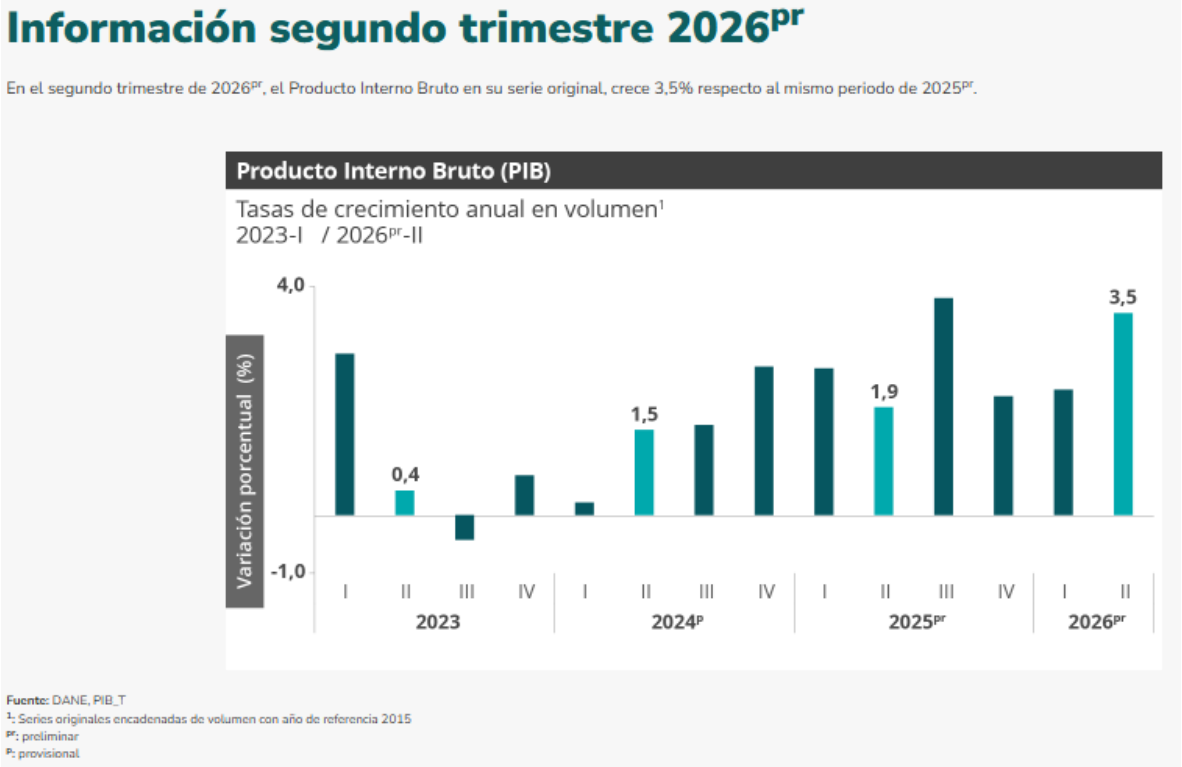
En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

1 https://colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracionde-estudios-de-sector.



Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Valor agregado por actividad económica

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

1 https://colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracionde-estudios-de-sector.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). 3 Boletín técnico Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) II trimestre de 2026pr

1 https://colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracionde-estudios-de-sector.

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Construcción crece 6,4%.
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

2.1. Análisis de la demanda y la oferta - Metodología de Abastecimiento Estratégico (MAE): A nivel Gobernación de Antioquia

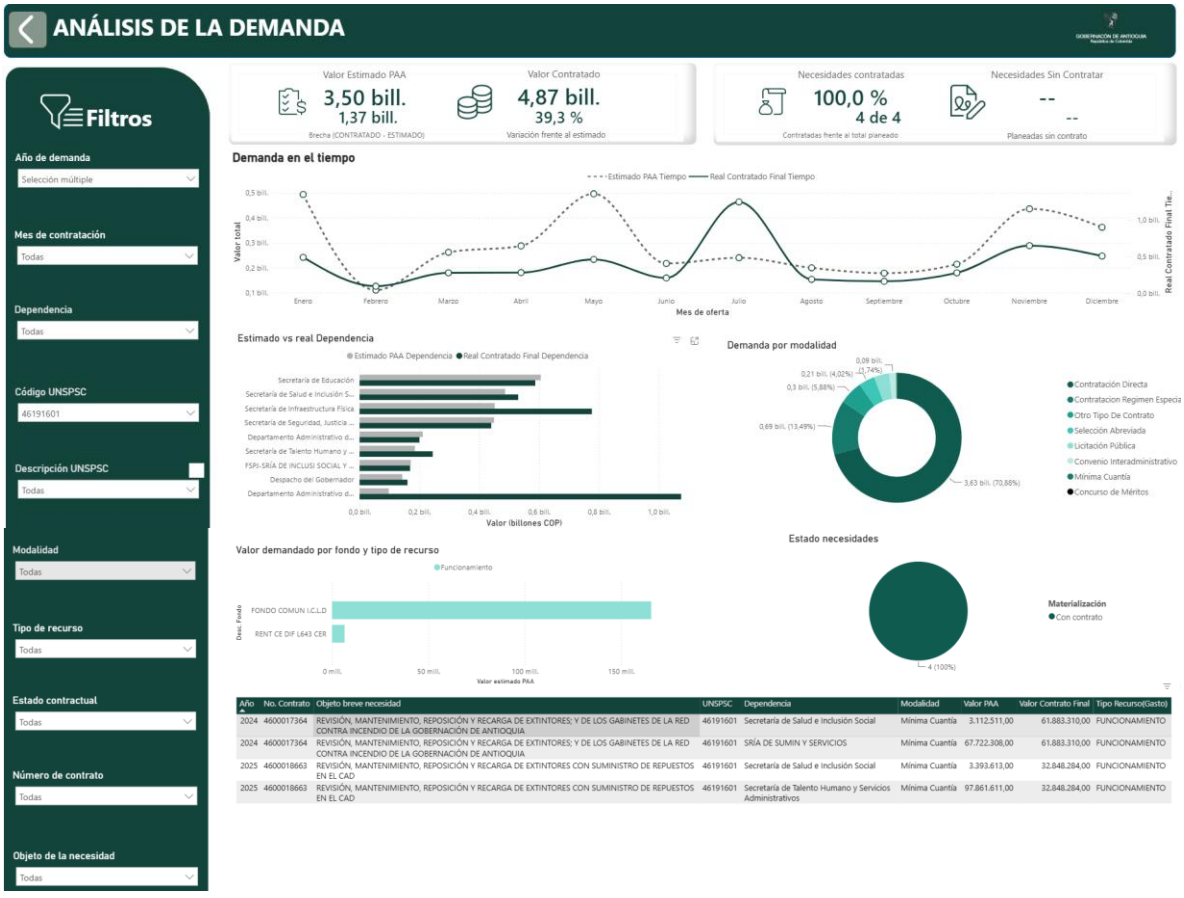
Para la consulta de la Información, se parte de los códigos UNSCSP para el presente proceso y luego realizar la revisión de la información publicada en el micrositio web de la Gobernación de Antioquia en la Metodología de de Abastecimiento Estratégico (MAE). Teniendo en cuenta el Objeto y Alcance Contractual, los códigos UNSCSP que aplican para el proceso, son los siguientes:

Código UNSCSP	Segmento	Familia	Clase	Producto
46191601	46 – Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	19 – Protección contra incendios	16 - Equipo contra incendios	01 - Extintores
46191603	46 – Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	19 – Protección contra incendios	16 - Equipo contra incendios	03 – Mangueras o boquillas para incendios
72101509	72-Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	10-Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	15-Servicios de apoyo para la construcción	09-Servicio de mantenimiento o reparación de equipos y sistemas

1 https://colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracionde-estudios-de-sector.

				de protección contra incendios
55121704	55-Publicaciones impresas, publicaciones eléctricas y accesorios	12-Etiquetado y accesorios	17-Señalizaicon	04-Señales de seguridad
41103311	41-Equipo y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de prueba	10-Instrumentos de medida, observación y ensayo	33-Equipo de mecánica de fluidos	11-Manometro

Según la Información recopilada por el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) desarrollado para la Gobernación de Antioquia, bajo los históricos de compra públicas y para los dos códigos referidos, se encuentra información desde el 2020 al 2025, indicando, en resumen, la contratación directa realizada bajo la siguiente representación gráfica:



1 https://colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracionde-estudios-de-sector.



2.1.1. Reseña de cómo ha contratado la Entidad en el pasado este tipo de bien o servicio.

Año	Modalidad	Número contrato	Objeto	Valor contrato
2024	Mínima cuantía	48562	revisión, mantenimiento, reposición y recarga de extintores con suministro de repuestos en el cad	93.133.304
2024	Mínima cuantía	48868	revision, mantenimiento y reposicion de extintores t gabinetes de la red contra incendios de la gobenacion de incendios	13.856.615
2024	Mínima cuantía	50119	revisión, mantenimiento, reposición y recarga de extintores; y de los gabinetes de la red contra incendio de la gobernación de antioquia	3.112.511

1 https://colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracionde-estudios-de-sector.

Año	Modalidad	Número contrato	Objeto	Valor contrato
2024	Mínima cuantía	50160	revisión, mantenimiento, reposición y recarga de extintores; y de los gabinetes de la red contra incendio de la gobernación de antioquia	67.722.308
2025	Mínima cuantía	52626	revisión, mantenimiento, reposición y recarga de extintores con suministro de repuestos en el cad	97.861.611
2025	Mínima cuantía	53186	revisión, mantenimiento, reposición y recarga de extintores con suministro de repuestos en el cad	3.393.613

3. PERSPECTIVA DE RIESGOS

Para el presente proceso, se identifican los siguientes riesgos operativos y administrativos:

Ver Matriz de Riegos.

4. ANÁLISIS DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL

4.1. Valor del contrato y su estructura

Una vez realizadas las consultas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), se evidenció que la oferta disponible no satisface integralmente la necesidad de la entidad, toda vez que el proceso no contempla únicamente la adquisición de los elementos, sino también actividades de revisión y mantenimiento, necesarias para garantizar su adecuado funcionamiento, debido a esto, se decidió apartarse del acuerdo marco de precios.

Se encuentran un sin número de oferentes, entre profesionales y técnicos quienes desarrollan libremente su profesión y personas jurídicas, con reconocida trayectoria y experiencia en el sector. El tipo de suministro es ofertado por fabricantes de Extintores y almacenes que comercializan dichos productos. Las empresas que prestan este servicio pertenecen al sector privado. El mercado colombiano de recarga y venta de extintores esta polarizado entre unas pocas empresas de gran tamaño, legalmente constituidas con certificación de calidad y otro grupo muy voluminoso de pequeñas empresas de carácter casi artesanal, clasificándose el mercado en comercio formal e informal.

TECNIGASEX S.A.S.
IMPLESEG
SAIG INGIENERIA Y SEGURIDAD SAS

1 https://colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracionde-estudios-de-sector.

PROVINTEX
COMPREBUCE S.A.S.
FUMIEXTINTORES DE COLOMBIA S.A.S.
SEGURIDAD RECARGAS Y EXTINTORES ENVIGADO S.A.S.
FUMISEX
HISESA SAS
SODECOL SAS
INGSERVICES JC S.A.S.
PROEXTINSEG

Por lo anterior, se requiere adelantar un proceso de contratación que integre tanto el suministro de los elementos como los servicios asociados. Para determinar el presupuesto estimado, se solicitaron (3) tres cotizaciones a diferentes proveedores (IMPLESEG, AGROFUMIGACION BUCARAMANAGA, DELIA MARIA CALDERON CADAVID) y se realizó el respectivo análisis, El contrato que se suscriba podrá ser por el valor máximo de CIENTO DOCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA PESOS M/L ($112.784.050) IVA INCLUIDO DEL 19%.y como resultado del presente proceso de contratación, se adjudicará por la totalidad del presupuesto oficial, considerando que es tipo bolsa y que la propuesta incluirá el promedio más económico de la totalidad de los ítems requeridos en las especificaciones técnicas solicitadas.

El contrato se ejecutará conforme a los precios unitarios fijos ofrecidos y adjudicados sin formula de reajuste.

4.1.1. Impuestos tasas y contribuciones

El contratista pagará todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven del contrato, y, por lo tanto, la omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, la Administración procederá de conformidad con la normativa tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente. En caso de que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

En todo caso, corresponde al contratista sufragar todos los impuestos que le correspondan de conformidad con la normativa vigente y su calidad contenida en el RUT.

El Departamento de Antioquia deducirá del valor del contrato, los impuestos de ley a través de la Secretaría de Hacienda. Adicionalmente se deducirá del valor de las facturas, lo destinado al pago de retención en la fuente, glosas y las demás retenciones que sean el caso.

Es de aclarar, que en todo pago la Gobernación de Antioquia efectuará la retención de los valores correspondientes a las siguientes estampillas:

1 https://colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracionde-estudios-de-sector.

- Estampilla Pro Desarrollo Departamental 0.6%
- Estampilla Pro Bienestar del Adulto Mayor 2.0%
- Estampilla Politécnico JIC 0.4%
- Estampilla Pro Hospitales Públicos de Antioquia 1%
- Estampilla Pro Institución Universitaria de Envigado 0.4%
- Estampilla Pro Universidad Digital: 0.4%
- Tasa Pro Deporte y Recreación 2.5%

Los anteriores porcentajes de estampillas se deducen del valor del contrato de acuerdo con la normatividad vigente, así mismo, se aplicarán las exclusiones del pago de las estampillas según lo previsto en la Ordenanza N° 48 del 17 de octubre de 2025.

El Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación del Departamento de Antioquía, en circular K 2017090000255 del 10 de mayo de 2017, indica entre otras: *"Se les recuerda a todos los funcionarios vinculados con la actividad contractual, que, no obstante incluirse en los contratos la cláusula que establece que todos los impuestos tasas y contribuciones serán a cargo del contratista, se les exhorta a su cumplimiento para que ninguno de estos ítem sean incluidos dentro de los costos que presenta el contratista al elaborar su propuesta. En especial las que se presentan de forma recurrente son las estampillas y la contribución especial las cuales en este sentido se ha pronunciado la Dirección de Impuestos Nacionales-DIAN a través de diferentes conceptos, repitiendo que dichos costos son deducibles en el proceso de liquidación de impuesto de renta por parte del contratista*".

Adicionalmente y en cumplimiento de las circulares 131 de 2013, 848 de 2014 y 538 de 2015 expedidas por la Secretaría de Hacienda del Departamento, el contratista deberá acreditar con anterioridad a la suscripción del acta de inicio su registro en la oficina de industria y comercio de los municipios en los que se ejecutarán las actividades contractuales.

4.2. El tipo de remuneración

La facturación deberá realizarse en todo caso en pesos colombianos.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al proveedor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El contratista pagará todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven del contrato, y, por lo tanto, la omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, la Administración procederá de conformidad con la normativa tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente. En caso de que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

1 https://colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracionde-estudios-de-sector.

En todo caso, corresponde al contratista sufragar todos los impuestos que le correspondan de conformidad con la normativa vigente y su calidad contenida en el RUT.

Los pagos están sujetos al PAC el cual se encuentra de la siguiente manera:

Forma de Pago Contra entrega de productos			Observación (Productos recibidos a satisfacción)
1	$112.784.050	Único pago	pagos mensuales, con base en la facturación de bienes y/o servicios efectivamente recibidos y verificados por parte del Supervisor designado. Los pagos a EL CONTRATISTA se efectuarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura y visto bueno por parte del superviso

5. FACTORES DE SELECCIÓN

Por tratarse de una contratación directa, no es de aplicación la justificación de factores de selección. No obstante, se realizó la verificación de los documentos aportados por el contratista y se observó el cumplimento de la capacidad jurídica; adicionalmente se verificó la existencia de la justificación de idoneidad y experiencia de la contratista relacionada con el objeto del contrato, aportada y verificada por el rol técnico del proceso, en cumplimiento de la dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del decreto 1082 de 2015.

TIPO REQUISITO	DESCRIPCIÓN	REQUERIDO
TECNICO	Carta de presentación de la propuesta técnico - económica	Original
JURIDICO	Certificado de existencia y representación legal (máximo 30 días de expedición)	Fotocopia
JURIDICO	Cédula de ciudadanía del representante legal (ampliada al 150%)	Fotocopia
JURIDICO	Fotocopia Registro Único Tributario (RUT) (Con fecha de impresión no inferior a 30 días)	Fotocopia
JURIDICO	Compromiso Anticorrupción	Formato
JURIDICO	Certificación del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social.	Certificado
JURIDICO	Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría)	Certificado
JURIDICO	Certificación Responsabilidad Fiscal (Contraloría)	Certificado
JURIDICO	Certificados antecedentes judiciales (Policía)	Certificado
JURIDICO	Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (Policía)	Certificado
JURIDICO	Certificación de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años	Certificado
JURIDICO	Registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)	Certificado
LOGISTICO	Certificado cuenta bancaria	Certificado

6. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

1 https://colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracionde-estudios-de-sector.

Contratación mínima cuantía

6.1. Duración del contrato

Dos (2) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

6.2. Lugar de ejecución del contrato

Lugar de Ejecución: Medellín, Departamento de Antioquia, Centro Administrativo Departamental "José María Córdova", ubicado en la calle 42B N° 52-106, oficina de pasaportes.

Entrega de documentos: Los documentos generados durante la ejecución del objeto del contrato se entregarán en la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, Centro Administrativo Departamental "José María Córdova", ubicado en la calle 42B N° 52-106, oficina de pasaportes.

GILBERTO ANIBAL MAZO
Profesional Universitario
Secretaría de Talento Humano y Servicios Administrativos
Rol Técnico

MARIBEL BARRIENTOS URIBE
Secretaría de Talento Humano y Servicios Administrativos
Dirección Relación Estado Ciudadano.
Director

DANIEL CASTRILLON MONTOYA
Profesional Contratista
Secretaría de Talento Humano y Servicios Administrativos
Rol logístico

JORGE ORLANDO PATINO CARDONA
Profesional Contratista
Secretaría de Talento Humano y Servicios Administrativos
Rol jurídico

1 https://colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracionde-estudios-de-sector.